



DECRETO N° -117/25

San Martín de los Andes, 17 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de Ingeniería Geotécnica, revisión de informes, asesoramiento en la elaboración de informes de respuestas, colaboración con grupos interdisciplinarios y una visita mensual a nuestra localidad para reuniones o seguimiento de obras.

Que, el Sr. NERVI SILVIO LUCIANO, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: APRUEBESE la contratación con el Sr. **NERVI SILVIO LUCIANO CUIT N° 20-26112405-0**, para realizar el servicio de Ingeniería Geotécnica, revisión de informes, asesoramiento en la elaboración de informes de respuestas, colaboración con grupos interdisciplinarios y una visita mensual a nuestra localidad para reuniones o seguimiento de obras, en un plazo de **60(sesenta) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 1.225.000(pesos un millón doscientos veinticinco mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Arq. Paula Destéfano
Secretaria Planificación y
Desarrollo Sostenible
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Salonia
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes